



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 336.-/2024

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y DESESTIMA RESOLUCIONES EMANADAS
POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-**

Asunción, 15 de MARZO de 2024.

VISTO: El memorándum GSIRT N° 276/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, del Gerente del Sistema de Información de Recursos de la Tierra, Lic. Bernardo Sosa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en el marco de la ejecución del Proyecto SIRT y de conformidad a los trabajos de cruces de información con las bases de datos institucionales (SENATICs, SINARH, Policía Nacional, Servicio Nacional de Catastro, Registros Públicos), realizados para la adjudicación de lotes en las Colonias del INDERT, de conformidad con la actualización de datos realizada en marzo de 2024, solicito ampliación y desestimación parcial de la Resolución P. N° 1602/2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICAN VARIOS LOTES EN LA COLONIA CHINO CUE, DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA", cuyo antecedente corresponde a las Fincas/Matriculas N° K06/3589, K06/2626, K06/3588, Padrones N° 3056, 3057, 3058. Referencia: *Resolución P. N° 1602/2016 *Resolución P. N° 54/2018;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE :**

Art.1°.- Ampliar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución P. N° 1602/2016, de fecha 13 de junio de 2016, en el sentido de adjudicar en venta al precio vigente, lotes agrícolas ubicados en la Colonia **CHINO CUE**, Distrito de **ITAKYRY**, Departamento de **ALTO PARANA**. Antecedente: Fincas/Matriculas N° K06/3589, K06/2626, K06/3588, Padrones N° 3056, 3057, 3058; conforme al siguiente cuadro:

N°	MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE
1	E	2	PATRICIA CAROLINA DA SILVA GRAFFUNDER	6.178.491	10,5612	AGRÍCOLA
2	O	4	WESLEY DE OLIVEIRA STIPP	5.542. 632	18,2598	AGRÍCOLA





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/4

INDERT R.P. N° 336.-/2024

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y DESESTIMA RESOLUCIONES EMANADAS
POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-**

Asunción, 15 de MARZO de 2024.

Art.2°.- Desestimar parcialmente y ampliar el Artículo 1° de la Resolución P. N° 1602/2016, de fecha 13 de junio de 2016, en el sentido de adjudicar en venta al precio vigente, lotes agrícolas ubicados en la Colonia **CHINO CUE**, Distrito de **ITAKYRY**, Departamento de **ALTO PARANA**; conforme al siguiente cuadro:

N°	ÍTEM/RP	MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE	OBSERVACIÓN
1	RP 1602/2016 ÍTEM 318	N	3	SARA VEGA RIQUELME	4.360.668	6,5854	AGRÍCOLA	Se deja sin efecto la adjudicación del sr. Luis Benítez Prieto , CI 3242615 , expte. 10102/2016 , por tanto, se adjudica a la Sra. Sara Vega Riquelme. Actualización de datos, marzo 2024.
2	RP 1602/2016 ÍTEM 369	Q	130	SHEILA ELAINE BERGMANN GAMA	5.905.600	4,4178	AGRÍCOLA	Se deja sin efecto la adjudicación del sr. Faustino Benítez Rojas , CI 4116757 , expte. 11233/2016 , por tanto, se adjudica a la Sra. Sheila Elaine Bergmann Gama. Actualización de datos, marzo 2024.

Art.3°.- Desestimar parcialmente y ampliar el Artículo 4° de la Resolución P. N° 54/2018, de fecha 05 de febrero de 2018, en el sentido de adjudicar en venta al precio vigente, lote agrícola ubicado en la Colonia **CHINO CUE**, Distrito de **ITAKYRY**, Departamento de **ALTO PARANA**; conforme al siguiente cuadro:

N°	ÍTEM/RP	MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE	OBSERVACIÓN
4	RP 54/2018 ÍTEM 14	Q	125	ANGELA REGINA RIFFEL LUWIG	3.903.255	4,3665	AGRÍCOLA	Se deja sin efecto la adjudicación del sr. Miguel Angel Rojas Benítez , CI 4116806 , expte. 5678/2018 , por tanto, se adjudica a la Sra. Angela Regina Riffel Luwig . Actualización de datos, marzo 2024.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 4 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

Página N° 3/4

INDERT R.P. N° 336.- /2024

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y DESESTIMA RESOLUCIONES EMANADAS
POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-**

Asunción, 15 de MARZO de 2024.

Art. 4°.- Desestimar parcialmente y ampliar el Artículo 1° de la Resolución P. N° 1602/2016, de fecha 13 de junio de 2016, en el sentido de adjudicar en venta al precio vigente, lote compuesto por dos fracciones separadas por un acceso de uso público ubicado en la Colonia **CHINO CUE**, Distrito de **ITAKYRY**, Departamento de **ALTO PARANA**; conforme al siguiente cuadro:

ITEM/RP	MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	OBSERVACION
RPADJ. N° 1602/2016 ÍTEM 96 Y 97 RP RECT. N° 2746/2017 ÍTEM 77	F	1A	JULIO CESAR ESPINOLA OVIEDO	4.054.928	2,1201	Se deja sin efecto la adjudicación del sr. Pedro López Cardozo , CI 2855658, expte. 11452/2016, por tanto, se adjudica al sr. Julio Cesar Espinola Oviedo . Actualización de datos, marzo 2024.
		1B			7,6351	Lote compuesto por dos fracciones, separadas por un acceso de uso público, individualizados como: Fracción lote agrícola N° 1A , con una superficie de 2,1201 ha y Fracción lote agrícola N° 1B con una superficie de 7,6351 ha. Siendo la superficie total de 9,7552 ha.

Art. 5°.- Establecer para los beneficiarios precedentemente citados, las siguientes condiciones y obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto Agrario, los adjudicatarios quedan obligados a: 1) Abonar el 3 % (tres por ciento) del valor del lote; 2) residir en el lote y explotarlo directamente, conforme lo establecido en la Ley 1863/02; 3) el adjudicatario, acepta que en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de comprobarse posteriormente que el mismo no posee calidad de beneficiario, la adjudicación quedará rescindida y el inmueble revertirá al patrimonio del INDERT.-----

Art. 6°.- Autorizar a la Gerencia de Créditos, a fraccionar los saldos existentes en diez cuotas anuales, conforme las previsiones del Estatuto Agrario. En caso de constatar que los adjudicatarios hubieran realizado erróneamente pagos por otro lote de la misma Colonia, se autoriza a la Gerencia de Créditos a transferir dichos créditos en relación al lote adjudicado.-----





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 4/4

INDERT R.P. N° 336.- /2024

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y DESESTIMA RESOLUCIONES EMANADAS
POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-**

Asunción, 15 de MARZO- de 2024.

Art.7°.- Desestimar las solicitudes de lotes realizadas en expedientes administrativos, así también, las adjudicaciones anteriores a la presente resolución, en relación a los lotes adjudicados.-----

Art.8°.- Dejar constancia de la presente resolución, vía Secretaria General, en el Sistema informático SIRA y en los expedientes administrativos que guarden relación a los lotes adjudicados, para los efectos correspondiente.-----

Art.9°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----

INDERT INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA



ECON. FRANCISCO C. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 4 *